

NOTICIOSO DEL PUEBLO.

DEDICADO



AL COMERCIO.

Cádiz y lunes 4 de julio de 1836.

Hoy es san Laureano, arzobispo.

El jubileo está en la iglesia de san Antonio.

EL SOL Y LA LUNA HOY.

El Sol salió.....á las 4 y 42 minutos de la mañ.
Se pondrá.....á las 7 y 18 minutos de la tard.
La Luna se oculta á las 10 y 47 minutos de la mañ.
La Luna sale.....á las 11 y 29 minutos de la noche.
Hoy tiene la Luna 21 días.

MAREAS DE MAÑANA.

Primera alta á las 6 y 42 minutos de la mañ.
Primera baja á las 12 y 55 minutos de la mañana.
Segunda alta á las 7 y 8 minutos de la tarde.
Segunda baja á las 00 y 00 minutos de la noche.
Ayer tuvimos buen tiempo.

En Jerez admite suscripciones la librería de Bueno: en San-Fernando los señores Molinelo y Gomez: en Sanlúcar don Estanislao Moreno: en el Puerto de Santa-Maria el ordinario Palma; y tanto en estas poblaciones, como en las de Puerto-Real, Chiclana y Vejer vale el abono 14 reales.

MADRID 26 DE JUNIO.

Los que nos presentan como adversarios sistemáticos del actual ministerio, pretendiendo que nuestra oposicion franca y leal está dirigida por resentimientos particulares contra los miembros del gabinete, y no por el deseo de contribuir al bien público, tal cual imparcialmente nos lo hace concebir el sistema político que profesamos, tendrán tantas ocasiones de conocer la injusticia con que nos atribuyen tales miras, cuantas sean las que nos dé el gobierno de pronunciarnos en favor de sus disposiciones.

La que contiene el real decreto de 23 del corriente, por el cual S. M., reconociendo los eminentes servicios prestados por la heroica Milicia-Nacional de Madrid en la expedicion á Cádiz en 1823, los recompensa con una cruz de distincion, no puede ménos de ser aprobada sinceramente por todos los que de buena fe recuerden las virtudes cívicas y el noble y patriótico entusiasmo con que tan beneméritos ciudadanos, abandonando sus intereses particulares y las comodidades á que estaban acostumbrados, volaron á defender la libertad á los últimos baluartes en que hizo frente á los ejércitos de la santa alianza y á las intrigas de tantos desnaturalizados españoles, que enemigos de la gloria de su patria, cometieron la infame traicion de sujetarla al arbitrio de las potencias extranjeras.

Las córtes de 1823, en cuyo saber y patriotismo no cabia olvidar un premio á tan costosos sacrificios, acordaron el grado de subtenientes del ejército á todos los milicianos nacionales que con tan infatigable constancia persistieron hasta el fin de la lucha unidos á las banderas de la libertad, ya en las plazas fuertes, ya en los ejércitos de operaciones de las dife-

rentes provincias. Al declarar esta recompensa general, las córtes conocieron que si era dignísimo de remuneracion el servicio prestado en Cádiz por la Milicia-Nacional de Madrid, no era ménos atendible el que hicieron los nacionales de otros puntos del reino en distintas provincias, si bien no tan conocidos y ruidosos.

Desde que se restableció últimamente el gobierno representativo, y desde que se pudo hablar sin rebozo de los méritos contraídos en las gloriosas épocas semejantes, debió revalidarse la gracia remuneratoria de tan relevantes sacrificios; y en nuestro entender por el real decreto de 30 de diciembre de 1834, espedido á peticion de las córtes, revalidando los empleos, grados y condecoraciones obtenidos en tiempo de la Constitucion, se restableció la concesion hecha á la Milicia-Nacional en 12 de setiembre de 1823, así como sucedió con la cruz de julio y con otras que se dieron en aquel tiempo.

Sin embargo, nadie usó la charretera entónces decretada, y ha sido necesario que el gobierno se ocupe de este asunto para que no siguiesen privados los beneméritos milicianos del premio tan bien acordado á sus merecimientos.

Mucho favorece al señor secretario de la gobernacion el haber dado este paso, y no ménos los términos en que está concebida la esposicion que precede al decreto de S. M. Ella es un acto solemne de justicia, que presenta el verdadero cuadro de las virtudes y patriotismo de la Milicia-Nacional voluntaria, que *siempre entusiasmada por los fueros nacionales, pero siempre disciplinada y leal, la libertad halló en ella el mas firme baluarte, el orden un defensor seguro, y el tro-*no un escudo en ocasiones azarosas.

Esta es tambien la mejor respuesta que puede darse á los que, enemigos siempre de los verdaderos patriotas, se empeñan en calificar de espíritu desorganizador y anárquico el entusiasmo que conserva ilesos los fueros nacionales, que ostentó aquella milicia, y que ha heredado la Guardia-Nacional, digna sucesora de su patriotismo, de sus virtudes y de su amor al orden y á las leyes.

Justicia ha hecho, pues, el gobierno calificando á la milicia con tan honrosos y bien merecidos dictados; y puesto que se presenta tambien animado en favor de la institucion eminentemente conservadora de la libertad y del orden, permítanos que le dirijamos nuestras quejas en nombre de la Guardia-Nacional, en cuyo fomento no hay por otra parte todo el celo que exige el bien de la nacion, y las circunstancias criticas en que nos encontramos.

El convencimiento que tenia el ministerio anterior de la conveniencia y necesidad de dar á la fuerza ciudadana en la capital todo el aumento de que fuese susceptible con arreglo á su numerosa poblacion y á los elementos de que consta, motivó la expedicion del decreto ampliando la ley orgánica, y en cumplimiento de sus disposiciones se procedió con la mayor actividad por parte de las autoridades al alistamiento y calificacion general; penoso y complicado trabajo que desempeñaron con notorio celo y buen éxito comisiones de ciudadanos particulares en todos los barrios de la capital.

A la separacion del anterior gabinete, esta operacion estaba en casi todos los distritos concluida; y siendo de esperar que vencida la mayor de las dificultades el gobierno procediese de su parte á dar actividad á la organizacion, entregando

las armas y el equipo, que es lo que únicamente falta para completarla, el público ha visto con disgusto paralizada la ejecución de tan buen pensamiento: y no pudiendo atribuirlo á falta de fusiles, porque segun noticias el gobierno tiene alguna provision de ellos en los almacenes, de aquí el decir que se recela del buen espíritu de la Guardia-Nacional, á la que no se quiere dar toda la estension posible, temiendo tal vez que pudiera hacer mal uso de su fuerza.

Si estos recelos de parte del gobierno fuesen ciertos, mal se compondrian con el decreto de que hemos hecho apología en este artículo, y peor todavía con la lisonjera esposicion que le precede, y con los elogios que diariamente vemos de la milicia ciudadana en los documentos oficiales.

Mala opinion daria por cierto al gobierno el desconfiar de una fuerza que no puede ménos por su naturaleza de ser el mas firme apoyo de las disposiciones dirigidas al afianzamiento de las libertades públicas, al mantenimiento del orden y al desarrollo de la prosperidad nacional.

Si el gobierno, pues, desea contar con este poderoso apoyo, que ponga por su parte los medios de aumentar las filas nacionales; que confie en el patriotismo de los individuos que la componen, y que lejos de poner la autoridad civil y militar de las provincias en manos de personas que miran esta institucion como revoltosa y anárquica, y que en varias ocasiones se han manifestado sus enemigos, no coloque en tan importantes puestos sino á hombres conocidos por su constante amor á los derechos del pueblo, y nunca manchados con la nota de defeccion en favor de la tiranía.

Recomiendo tambien á los beneméritos nacionales á las mismas autoridades, y no dejará lugar á las quejas que han hecho oír en estos dias algunos periódicos por la separacion inesperada de varios de aquellos que ocupaban en esta corte empleos dependientes del gobierno civil, sin que se presuma la causa de su exoneracion, si ya no es ese mismo *entusiasmo por los fueros nacionales*, de que tanto se congratula el gobierno.

De este modo merecerá el elogio de los escritores imparciales como nosotros, que ofrecemos en este artículo la mejor muestra de esta cualidad, presentando al lado de la alabanza la censura, segun nuestro pobre juicio nos hace ver los actos del ministerio como acreedores á una u otra; dando de este modo tambien la mas convincente respuesta á los que nos califican como apasionados ciegos, y como sistemáticos contrarios de determinadas personas.—(Eco.)

CORREO DE MADRID.

Entierro prematuro.—En una obra francesa sobre lo inciertas que son las señales de la muerte, y el riesgo de enterrar pronto, se cuenta el caso de un hombre que aun vive, el cual ha sido enterrado ya dos veces.

—En la enfermería de Hull se ha manifestado un cambio total de las leyes generales de la naturaleza en un joven de quince años que murió despues de una corta aunque violenta enferme-

dad, de que no han podido triunfar todos los recursos del arte. La autopsia ha hecho ver que su corazon estaba al lado derecho del pecho, y el hígado al izquierdo. El estómago y las vísceras tenian igualmente una posicion inversa. Por lo demas, las partes restantes estaban en su perfecto estado normal, y parece que hacian sus funciones como en los demas cuerpos. No habia ninguna conexcion entre este singular fenómeno y la enfermedad de que ha muerto.

—De Paris nos escriben lo siguiente:—
El campo de la política general es esta semana con corta diferencia el mismo que los dias pasados. Excepto algunos sucesos completamente aislados y que ningun peso tienen en la balanza de las grandes cuestiones políticas, nada importante ha fijado la atencion pública. En el dia como hace ya algun tiempo se dirigen á España, en cuyo favor se concentra el interés general, y todo lo que de ahí viene adquiere, principalmente en Paris, un carácter de importancia. Sin embargo, conviene decir por el mismo interés de los españoles, y para que su gobierno pueda aprovecharse del aviso, que aunque no se disminuya esta atencion, este interés, estos buenos deseos del pueblo frances, sin embargo al ver la poca actividad, ó mejor el lento progreso de las ventajas de la guerra en España, parece que inspira una desconfianza general que se insinúa poco á poco, y amortigua, por decirlo así, las buenas intenciones del gobierno. De los discursos pronunciados en la cámara de los diputados por Mr. Thiers, presidente del consejo de ministros, debe inferirse que España encuentra simpatía en el gabinete, y que el gobierno frances está dispuesto á sostener el trono de Isabel II; mas sin embargo, es preciso observar que en medio de esas protestas de amistad, en medio de esas espresiones francas y decididas del ministerio, parece que se nota una especie de reserva que indica suficientemente que la intencion del gobierno frances, su adhesion y su cooperacion directa y tal como debe ser, no tendrá efecto sino cuando España haya hecho por sí misma todo lo que pudiera hacer con la cooperacion.

Bayona 23 de junio.—Segun escriben de San-Sebastian con fecha del 20, parece que los carlistas han minado las fortificaciones de Guetaria con el objeto de destruirlas en el caso de que los ingleses desembarcasen tropa para apoderarse de la plaza.

Seis batallones con artillería han llegado al valle de Ulzama, y deben reunirse con otros seis que se hallan en varios puntos de Navarra para intentar un nuevo ataque, ya sea al norte ó ya al sur de Pamplona contra las líneas del ejército de la Reina.

Valencia 25 de junio.—Movimientos de la faccion. Por comunicacion del gobernador de San-Mateo se saben los movimientos de nuestras columnas, quien accidentalmente los participa con motivo de haber recibido la aprobacion de nuestro excelentísimo capitán-general para el cange de los desgraciados de Alcalá de Chisbert por los prisioneros del Serrador que se hallan en poder del citado gobernador. Al efecto mandó un interesado para tratar con dicho cabecilla, aunque desconfiaba le alcanzase pronto por ir huyendo del coronel Parra, quien salió en la madrugada del 19 en su persecucion, y para combinar sus operaciones con el coronel Iriarte. En efecto, tuvo noticia de la osadía de Cabrera en haber atacado á este último desde la Cenia, ofreciendo 3,000 reales y la charretera de oficial al que cogiese una pieza de artillería. Ignorante Iriarte del movimiento de Parra, se retiró hacia Amposta, despues de un tiroteo de tres cuartos de hora por un camino que forma una verdadera cañada, sin haber perdido ningun bagage y con toda la artillería.

La cooperacion de Iriarte ha sido muy oportuna y de suma utilidad á los pueblos que iban á ser atacados por el Serrador, mientras Cabrera llamaba la atencion á nuestras columnas por el Mijares. Esperamos sigan realizándose los buenos efectos de las acertadas instrucciones de nuestro experimentado y activo capitán-general, á quien segun el parte oficial se deben los hasta ahora logrados. ¡Ojalá no se malogren tan bellos elementos, y sean recompensados los trabajos de las valientes columnas, cuyos elogios nunca escocerán el mérito que los motiva! En efecto dijimos en nuestro número de ayer era de doce horas la marcha que hizo Parra con su columna, y hoy vemos en el parte oficial fué de catorce, con un calor ardiente y falta de agua. Cada día de-

ploramos mas los obstáculos que tienen á nuestro general circunscripto á un mezuquino círculo de atribuciones militares. ¡Cuando se ensanchará!

Habiendo comunicado el comandante de la primera seccion volante de Viver con fecha 21 del corriente, al gobernador de Segorbe, que Badía con su faccion se dirigia á dicho pueblo, hallándose ya á las tres de la tarde en la cuesta de Ragudo, dispuso el espresado gobernador reforzar la partida con un cabo y trece soldados del primer batallon de voluntarios de Valencia, para impedir las tropelías de los facciosos. Previno ademas al comandante movilizase los nacionales de Viver, que creyese á propósito, con lo cual y varios paisanos que se alistaban voluntarios, y debian remitírsele hoy (22) podia completar cerca de 100 hombres útiles, y bastantes por ahora para evitar las incursiones de la canalla en los pueblos de la comarca.

La faccion de Peinado, compuesta de unos 60 hombres, estuvo el 19 en Begis, permaneciendo allí dos horas, y dirigiéndose luego rápidamente á la aldea de Teresa, de donde volvió otra vez á Begis, y descansó hasta las once y media de la mañana del 20, en que marchó hacia la Sierra, habiendo fusilado al salir á Vicente Mañes, vecino de Teresa, y á otro individuo de su partida.

La de Badía y el Peinado, en número de 200 hombres, se reunieron en el Toro, mas se separaron luego, dirigiéndose Badía hacia Peña.

Segun otra noticia de testigo que se dice ocular, han entrado en Teruel 6,000 hombres y 700 caballos.

La experiencia nos demuestra que la presentacion de facciosos ha caminado siempre en razon directa de la actividad de persecucion que han sufrido. El siguiente documento convencerá mas plenamente que cuantas razones pudiéramos alegar del estado en que se halla la desercion de la canalla. En vista de ello decimos en conclusion; si en un tiempo en que las facciones prosperan de un modo tan alarmante en esta provincia, se creen los rebeldes con motivo para expedir circulares como la adjunta, ¿qué seria si una activa é incansable persecucion abatese el orgullo y los pusiese en la necesidad de recurrir á fuga y deserciones?

Comandancia accidental de la columna volante de don Carlos V, del Turia.—Acabo de recibir un oficio de nuestro comandante-general el señor don Ramon Cabrera, en que me comunica y me manda que avise á los alcaldes de los pueblos villas y ciudades, que bajo pena de la vida, todos los individuos que hayan pertonecido á las filas reales, se presenten á las columnas de los defensores de la legitimidad.

"En caso de que algun alcalde por moroso ó desafecto, no publicase el bando con la solemnidad debida, sufrirá la espresada pena. Dios guarde á V. muchos años.—Sote 21 de junio de 1836.—Señor alcalde de Pedralba.

Granada 14 de junio.—Capitanía-general de los reinos de Granada y Jaen.—El presidente del ayuntamiento de Zafarraya, Pedro Moreno, da parte con fecha 12 del actual que con noticia que dió el nacional Miguel Godoy, de haber encontrado á la inmediacion del mismo pueblo siete ladrones armados y montados en mulos que acababan de robar á unos arrieros hacia el chaparral de Archidona, se puso inmediatamente en movimiento con la mayor parte del vecindario, armados algunos con palos y chuzos, incluso muchas mugeres y niños en persecucion de los referidos criminales que se habian introducido en la sierra, y formando una batida se logró no sin resistencia, la captura de todos y rescate de las mencionadas bestias, que abandonaron en la huida, las que fueron devueltas á sus dueños y entregados los reos en la cárcel de Alhama á disposicion de la autoridad competente. Tal decision y comportamiento de que he dado cuenta á S. M. la Reina Gobernadora para la manifestacion de aprecio que se digne dispensar, prueba lo que pueden las justicias y los pueblos cuando quieren cumplir con sus deberes en la persecucion de malhechores; así que por mi parte he dado las gracias á los que han prestado servicio tan digno y recomendable, disponiendo ademas su publicacion por el *Boletín Oficial* de la provincia para justa satisfaccion de los interesados y estímulo de los ménos celosos y justicias apáticas en el desempeño de una de las mas importantes de sus obligaciones.—Banos.

Señores redactores del *Noticioso*.—Muy señores nuestros:—A pesar de la salva que en su artículo inserto en el Suplemento á su periódico número 149, nos hace el señor don Pablo de Lallana, vecino ó representante de la villa de Trebujena, como únicos individuos de que se compone hoy la comision de hacienda de esta diputacion-provincial, y como autores del proyecto aprobado por la misma para el repartimiento de las contribuciones de paja y utensilios entre sus pueblos, preciso es que nos apersonemos en la causa pública que promueve el articulista, y en que no se concibe bien si nos ataca ó nos defiende de toda inculpacion respecto á los perjuicios que reclama á nombre de su pueblo.

Sensible es, y no dejaré de parecer extraño, que poseyendo los pueblos medios directos y eficaces para hacer valer sus derechos y acciones ante la diputacion de provincia, se esquiven estos y se adopten otros que no pueden producir un efecto tan oportuno ni inmediato; cesará sin embargo esta estraneza cuando se sepa que el partido de Sanlúcar, á que pertenece Trebujena, ha renunciado tácitamente á esta ventaja legal, eludiendo siempre, á pretexto de varios inconvenientes fáciles de orillar por su parte, la incorporacion de su diputado á la junta de provincia, y privándonos así de las luces y conocimientos locales, que, á honda de comunicado, nos arroja hoy el señor Lallana cuando ya es pasada la ocasion oportuna de remediar por ahora sus males.

Hecha esta primera advertencia, y cualquiera que haya sido el objeto del articulista en llevar sus observaciones á la prensa periódica, la comision le reconoce grandes motivos de gratitud como explicará mas adelante, puesto que ni ella ni la diputacion toda, considerada colectiva ó individualmente, quieren para si otra gloria que aquella en que se consulte la equidad y la justicia para los pueblos que representa. Sin embargo, en el artículo de que es cuestion, está mal atacada ó mal defendida la opinion de la junta, y ella es hoy menos una propiedad suya que de sus comitentes; por lo tanto, y á fuer de hombres públicos, nos hacemos un deber, agradable si se quiere, en satisfacer á cuantos no hayan penetrado á fondo las esplicaciones que sirven de proemio en el estado demostrativo á que al señor Lallana se refiere, y que bien leídas y entendidas deben ponernos á cubierto de toda culpabilidad.

Nadie puede dudar de que en lo avanzado de la época era ya una necesidad, cuya urgencia el gobierno reclamaba, hacer la distribucion de las cuotas, so pena de dejar desiertas las atenciones del estado; nadie tampoco que carecíamos de otros datos que los que los mismos pueblos nos suministrasen, para destruir los escandalosos absurdos cometidos hasta aquí á tal respecto y que están bien delineados en aquellos documentos; ni nadie en fin desconocerá que en la angustia de las circunstancias era imposible descender á un examen prolijo del grado de sinceridad y buena fe con que los pueblos procedieran, sin embargo de que los capitales contribuyentes presentados no se calcularon para servir de base á la contribucion imponible, sino para recaudar la impuesta en los años anteriores, y esta circunstancia les imprime cierto carácter de verdad, cuya teoria no es fácil explicar en los estrechos límites de un artículo.

Estracta el articulista ciertos períodos de nuestra esposicion, que no son en verdad los mas á propósito para probar la inculpabilidad de que parece quiere y no quiere dispensar á la diputacion. Nosotros le recomendamos y á todo el que guste la lectura del artículo 6.º de aquel documento, y allí verán, que en una cuenta de proporcion hecha sobre los únicos datos que se tenían y que se podían por entonces tener, no debe haber, segun supone Lallana, desproporcion ni errores como no sean de pluma.

La comision tomó por primer término de su proporcion la suma total de los capitales contribuyentes de la provincia; por segundo el cupo general de ella, y por tercero el capital de cada pueblo, resultando forzosamente para cuarto término la cuota imponible al mismo. Si Trebujena fué mas veraz al presentar su capital de 731,474 reales que Lebrija y las Cabezas, presentando otros menores, esta será una imputacion á los ayuntamientos de aquellos pueblos; pero jamás al cálculo de la diputacion, que previó y predijo la posible aparicion de estos defectos incorregibles en aquel momento, respecto de

uno ó de muchos, pero que á todos repartió el cupo general en razon igual é invariable de la riqueza que ofrecian.

Desvanecida así cualquiera reticencia que pueda envolver el sentido del artículo en daño del carácter imparcial de la diputacion, entraremos en las conveniencias que ha de producir el reto que por él se hace á los pueblos denunciados.

Al pedir la comision de hacienda la impresion y publicacion del estado comparativo de la distribucion de cuotas, y los principios en que se fundaba su mecanismo, tuvo por principal objeto alzar á los pueblos el velo con que siempre se habia cubierto la práctica de estas operaciones y decirles: ahí tenéis la suma de vuestra riqueza provincial y la respectiva á cada pueblo; examinad el grado de buena fe con que cada uno ha concurrido á formar este todo; comparad y hacel uso de vuestro derecho. Trebujena se halló en efecto perjudicado, y entendiend nuestro tácito llamamiento, es el primero que se ha lanzado en la arena en que deseamos verlos á todos; y pues que no hemos tenido la suerte, señores redactores, de que ustedes en sus columnas coadyuvasen á la publicidad que deseábamos dar á nuestros trabajos, ábrase desde hoy en la redaccion del *Noticioso* un liceo administrativo para los pueblos; salte cada uno á su vez en el circo, armado de datos auténticos y argumentos bien fundados; ventílese en juicio contradictorio, cuál es la fortuna y los productos de que cada cual goza; allí estará tambien la diputacion de provincia, no como potencia neutral, sino para recoger el fruto del certámen y devolverlo después á los contendientes con la balanza de la justicia en la mano.

Esta sería una polémica digna del público, y que esplicaría la verdadera importancia de un periódico de provincia; nosotros confiamos que todos los pueblos concurrirán á hacerla tan ilustrada como conviene, seguros de que sus ecos no serán perdidos, y que ya que sea hoy para nosotros un imposible material obtener censos y estadísticas arregladas á los principios que deben caracterizar esta gigantesca empresa, tengamos al menos por este medio supletorio algunos elementos para marchar á la sombra de la equidad en el repartimiento de las cargas del estado sobre una riqueza cuya entidad no nos es dado conocer.

Si tal fué el objeto del señor Lallana al publicar su artículo, siempre le queda la gloria de haber sido el primero á entrar en esta noble lucha, y por ello le tributará gracias la provincia entera; así como á ustedes, señores redactores, si se dignan admitir estas líneas, se las darán muy cumplidas sus servidores.—*Jacinto Ibañez. — Lorenzo Parra.*

OTRO.

Señores editores del *Noticioso*.—Justamente reconocido hacia ustedes, debo tributarles expresivas gracias, tanto por el no merecido honor á que desean elevarme, cuanto por los elogios que me dispensan y á que en parte no puedo renunciar. Honrado á la par que sincero, me haria indigno á la consideracion de mis conciudadanos, si con mi silencio autorizase su induccion á un error acaso fatal, y de que nadie puede deponer con la certeza que yo mismo. La candidatura para que ustedes me proponen en su artículo del número 152, no encontrará eco en la provincia; pero si contra mi pronóstico lo hallase, nunca yo seria bastante temerario para admitir un cargo tan superior á mis conocimientos. Jamas hice traicion á nadie y menos á mi patria: ella va á establecer sus leyes fundamentales; á mí solo me toca obedecerlas, mas no legislarlas: si para esto me encontrase con capacidad bastante, todavia me alejaran del santuario de su discusion deberes imprescindibles de mi situacion particular; soy ademas poco conocido, como ustedes dicen, porque no existen antecedentes ni motivos para serlo mas; y solo una aislada simpatía pudiera haberles sugerido la idea de asociar mi obscuro nombre á la lista de personas célebres por tantos títulos. Yo abandono el lugar que no puedo ni debo ocupar en ella: allí queda un vacío en que colocar á un sabio; buscarle al mismo tiempo honrado y patriota, debe ser el empeño de todo buen español, de ustedes y de este su afectísimo Q. L. B. L. M.—*Jacinto Ibañez.*

OTRO.

Señores redactores.—Acabo de leer el artículo que Francisco Guillen publica hoy en el periódico de ustedes, y me veo en la precision de contestar que es falso me burlase yo del mencio-

nado Guillen cuando le llamé á la casilla del barrio de la Libertad para imponerle una multa. No acostumbro reirme ni burlarme de nadie, y mucho menos de un infeliz á quien en razon de mis deberes tenga que hacerle sufrir una pena ó un castigo, cualquiera que este sea.—Tampoco es cierto que yo no tuviese la orden del alcalde don José Vicente Durana para llamar á Guillen, y exigirle la multa en cuestion: mejor que las palabras lo prueba el oficio adjunto, que ruego á ustedes inserten, para que todos vean que ni en lo mas mínimo merezco las quejas del articulista, ni la censura de mis conciudadanos. El oficio dice así:—

"El señor diputado del barrio del Hospicio, con fecha de hoy, me dice lo siguiente:—"El cabo don José Cortina me da parte de que rondando esta mañana por el barrio, advirtió que en la calle de la Rosa habia porcion de gallinas sueltas, y fué á reconvenir al dueño de ellas, que lo es un maestro de zapatero con tienda en la calle de San-José, número 121, que pertenece al barrio de la Libertad; y aunque dias pasados le habia prevenido que era contra el bando de Buen-Gobierno, contestó que no las quitaba, propasándose con insolencias."—Y lo digo á V. S. para que se sirva disponer se exijan al zapatero que se cita veinte reales de multa por esta contravencion al edicto de Buen-Gobierno y demas que se espresa, apercibiéndolo para lo sucesivo. Dios guarde á V. S. muchos años. Cádiz 30 de junio de 1836.—José Vicente de Durana. — Señor diputado del barrio de la Libertad."

Ahora no dudará el señor Guillen de que efectivamente procedí á multarle en virtud de mandato competente, y el público juzgará de la razon ó sinrazon con que se queja de mí; y es cuanto se me ocurre contestar en el asunto. Julio 3 de 1836.—*José Perez Torroba.*

OTRO.

Señores redactores del *Noticioso*.—Del cónsul general del imperio del Brasil en España he recibido un oficio en que me encarga publique á la mayor brevedad en este mi consulado de Cádiz y su provincia los nombres y demas circunstancias que abajo inscribo de dos sujetos que por su propio interes acudirán sin demora alguna á la secretaria de este consulado del Brasil, advirtiend que á cualquier individuo que dé noticias de su paradero se le agradecerá mucho.

Estos dos brasileños, que parece hallarse en España, y á quienes interesa demasiado recibir algunas noticias de importancia, son, el primero Manuel Luis Teixeira, natural de Rio-Janeiro, é hijo de Joaquín José: se embarcó en aquel puerto para este á fines de 1829, teniendo entonces 14 años, en compañía de José Jeny, holandes, en el bergantin americano Two Sisteers; consta que siguió en esta península la carrera de las armas:—y el segundo es Ernesto Antonio Souza, nacido en San-Luis de Maranhão, edad 27 años, y que procedente de Lisboa llegó á España en 1823, en compañía del señor marques de Guarani, don Agustín Lopez Forte; en 1834 supose en Lisboa que el Souza á quien ahora se solicita servia en la caballería española, en clase de oficial.—Consulado del Brasil en Cádiz 30 de junio de 1836.

LETRILLA PATRIÓTICA.

Por si tienes desconfianza de la política danza, temiendo que al pretendiente corone española gente: sepas, lector de primero.

Que en buenas manos está el pandero.

Mientras poder sobrehumano sea sosten del sólo hispano: y persista bien unido nues ro liberar partido que se halla en el candelero.

En buenas manos está el pandero.

Por mas que el genio del mal vierta veneno letal; y aunque el pastel y la intriga formen la banda enemiga, Triunfaremos cual lo espero, *Que en buenas manos está el pandero.*

No crea el soñado rey
intimidarse con su grey,
cuando la nación entera
el momento solo espera
de medir su invicto acero.

*En buenas manos
está el pandero.*

Aunque introduzca el tirano
la máquina del trozano
en el suelo liberal,
aquel caballo fatal
no podrá parir ni un cerro.

*En buenas manos
está el pandero.*

Pronto de Iberia el león
arrollará la facción,
y entre sus garras tendida,
hara que su infame vida
lance el suspiro postrero.

*En buenas manos
está el pandero.*

Hállele el cuervo ya herido
dando tético graznido;
y el carlista nos confiesa
que, cuando esta ave está leza
para él es mal agüero.

*En buenas manos
está el pandero.*

Aunque corra en alta mar
la nave, sabrá encontrar
la estrella de norte y guía:
no haya miedo que en su via
de algún derrumbadero.

*En buenas manos
está el pandero.*

Quien no confía en Cristina
es de la raza carlina;
es un vil difamador
que está lleno de temor
y se olvida del tintero.

*Que en buenas manos
está el pandero.*

Se estrellará el servilismo
contra el bravo ardor civismo:
y será siempre Isabel
coronada de laurel,
la Reina del pueblo ibero.

*Que en buenas manos
está el pandero.*

Cádiz 4 de julio.

ORDEN DE LA PLAZA

Servicio para hoy.—Gefe de día: don Francisco Van-Herk, segundo comandante del segundo batallón de la Guardia-Nacional.—Parada: los cuerpos de la guarnición y los de la Guardia-Nacional.—Rondas, contrarondas, capitán de hospital y provisiones lo dá el tercer batallón de idem.

INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.

Venta de bienes nacionales.

A solicitud de varios interesados se han tasado por peritos las fincas que siguen con espresión del valor de sus precios.

Una casa en la ciudad de Jerez, calle de la Corredora, número 697, tasada en 30.351 reales vellón.

Otra en la misma ciudad, calle de San-Pablo, número 628, tasada en 106.650 reales vellón.

Un pedazo de solar en dicha ciudad, calle de la Merced, tasado en 625 reales vellón.

Una bodega y corralón en la espresada ciudad, calle de la Merced, tasada en 23.530 reales vellón.

Una casa en la referida ciudad, calle de Alquiladores, número 107, tasada en 68.900 reales vellón.

Lo que se anuncia al público por medio de los periódicos de esta ciudad, con arreglo al artículo 7.º del real decreto de 19 de febrero, y al 15 de la instrucción de 1.º de marzo últimos, sirviendo este aviso de notificación en forma á los interesados, para los fines prevenidos en el artículo 16 de la citada instrucción. Cádiz 2 de julio de 1836.—Gonzalez Bravo.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 30 de junio último, de la casa, número 89, en la calle de don Carlos de esta ciudad, en la cantidad de 231.000 reales vellón. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 2 de junio de 1836.—Gonzalez Bravo.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 30 de junio último, de la casa, número 74, en la calle del Camino de esta ciudad, en la cantidad de 201.000 reales vellón. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 2 de julio de 1836.—Gonzalez Bravo.

Ha sido aprobado por esta intendencia el remate celebrado el día 30 de junio último, de la casa plazuela del Correo, número 94, en donde está situada la oficina del mismo en esta ciudad, en la cantidad de 600.000 reales vellón. Lo que se avisa al público para su conocimiento. Cádiz 2 de julio de 1836.—Gonzalez Bravo.

Comision principal de arbitrios de amortizacion de esta provincia.—Venta de bienes nacionales

Por disposicion del señor intendente de rentas de esta provincia y en conformidad de lo dispuesto en el artículo 16 de la instrucción de 1.º de marzo para la venta de bienes nacionales, se sacan á pública subasta desde mañana 3 del corriente las fincas que se espresan bajo el precio de la tasacion que le han dado respectivamente los peritos á saber:—

Una parte de casa baja, calle de Cobos, número 247, de esta ciudad, tasada en 17.877 reales vellón y 17 maravedis.

Una casa en la calle de la Carne, número 3, tasada en 231.384 reales vellón y 17 maravedis.

Otra idem calle de la Bomba, número 96, tasada en 26.098 reales vellón.

Lo que se hace notorio para la comun inteligencia y de la que se admitirán las mejoras que se hagan por el término de los 40 dias que señala el artículo 30 de la citada instrucción, advirtiéndose que se ha señalado para sus remates el día 12 de agosto desde las once á las once y media la primera, de las once y media á las doce la segunda, y de las doce á las doce y media la tercera en las casas consistoriales de esta ciudad. Cádiz 2 de julio de 1836.—Ignacio Cuadrado.

ALCALDIA.

Partes recibidos en los dias 30 de junio, y 1.º de julio.

De matrimonios.

José Paz, panadero, con Antonia Enrique. Fernando Brenes, vendedor, con Cristobalina Muñoz.

De muertos.

Rafael Delicado, de 16 meses, hijo de José y de Maria de Jesus Miguela.

Elena Polanco, de 5 años, hija de Miguel y de Maria Josefa Ojeda.

Carlota Garcia, de 11 años, joven de la casa de misericordia.

Antonia Garcia, de 73 años, de la misma casa.

Don Antonio Gonzalez, de 89 años, viudo.

Nicolas Roco, de 23 dias, hijo de otro, y de Maria de los Angeles Villero.

Macaria Sanchez, de 16 meses, hija de don Vicente, y de doña Magdalena Sanchez.

Maria Rodriguez, de 73 años, viuda.

Joaquina Martinez, de 62 años, viuda.

Manuela Benitez, de 63 años, viuda.

Juana Bastardo, de 50 años, viuda.

José Campos, de 34 años, hijo de don José y de doña Margarita Brocardi.

CAPITANIA DEL PUERTO.

Barques que entraron ayer.

De Oporto en 18 dias el bergantin ingles Apollo, su capitán Manuel B. Ford, en lastre.

De Londres y Lisboa en 30 horas, vapor ingles Transit, capitán Pekins Wrightson, con mercancías, para Gibraltar.

Una bombardera, un místico y tres faluchos, con varios efectos.

Salieron.

Para la Habana pailebot español Pepa, su capitán y maestre don Pedro Berenguer.

Para la Coruña goleta Victoria, capitán don José María Travieso.

Para Santa-Cruz de Tenerife pailebot San-Antonio, capitán Antonio Bosch.

Para Montevideo bergantin americano Baltimore, capitán Charles G. Snow.

Para Burdeos goleta francesa Dorade, capitán Antoine Darlan.

Para Terranova goleta inglesa Gazelve, capitán James Hayller.

NOTICIAS PARTICULARES.

AVISO A LOS FILARMONICOS.

En el almacén de música y de pianos de don Cayetano Pongilioni, calle del Rosario, número 102, se acaba de recibir la siguiente música:—

La particion original de la ópera I. Puritani del maestro Bellini, igualmente reducida para canto con acompañamiento piano, para piano solo: (para piano solo, reducida facilmente para las señoritas principiantes.) Piano á cuatro manos, piano y violin, piano y flauta, variaciones, fantasias para piano, harpa, banda militar y otros instrumentos sobre dicha ópera. Rossini. Il Nuovo Moisi, para canto, con acompañamiento de piano, y para piano solo. Herol. La Zampa para canto, con acompañamiento de piano. Donizzetti. Opera completa para piano solo sancia di Castiglia. Kalkbrenner. Método de piano. Y un surtido completo de otras piezas modernas, salidas recientemente para varios instrumentos. &c.

No habiéndose verificado hasta la presente, el TRASPASO DEL ESTABLECIMIENTO titulado GERNER JANCKE Y COMPANIA, en la calle de las Flores, número 105, se han determinado á vender los armazones de la tienda y sala, á un precio muy arreglado. Tambien se venden tablas de las cajas y armarios, y otra porcion de tablas para leña. 2

Se VENDE ó CAMBIA á géneros, efectos ó á papel de la deuda del estado, una CASA en esta ciudad, calle de la Portería de Capuchinos, número 137 y 138; para tratar de ajuste se acudirá á la calle de don Carlos, número 65. n

BANOS públicos en el puerto de Santa-Maria

Los dueños de este establecimiento no han economizado el menor gasto para proporcionar la seguridad y comodidad necesaria á las personas que gusten disfrutar de las ventajas que reporta la salud, y el apetecible recreo en la presente estación.

Para hombres, y con el fin de lograr el repartimiento conveniente, se ha establecido en el presente año, un baño general firme y estensos con otro flotante dividido en seis cuartos de bastante desahogo.

Para señoras y en otro baño flotante, se halla uno general de buena dimension, ademas de ocho localidades de suficiente amplitud, todos con el mayor aseo. Habrá en uno y otro baño la mas esmerada asistencia.

Precios.

General para hombres cada baño. 1 rs.
Flotante cada cuarto para cuatro personas id. 6
General para señoras id. 1

Cada localidad para cuatro id. 6

Queriendo realizar un comisionista de esta ciudad una partida de DRILES á cuadros y listados, de dibujos bonitos y superior calidad, los ha puesto de venta en la calle del Rosario frente á San-Francisco, tienda de una puerta, número 105, y en la calle de Juan de Andas, tienda nueva de lo Barato, número 161, frente al café de los Americanos. Su precio á 5 reales vellón, y en la misma tienda de la calle de Juan de Andas se ha recibido tambien muselina verde para cortinas, de vara y cuarta de ancho, á 32 cuartos. 2